

En Trebujena siendo las 13:00 horas del día 21 de junio de 2023, en la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. que se citan.

El motivo de la reunión es celebrar sesión Extraordinaria de Pleno.

**ASISTENTES:**

GALAN OLIVEROS RAMON - Alcalde-Presidente  
HEDRERA RAPOSO MARIA JOSE - Primera Teniente de Alcalde  
ZAMBRANO CABRERA ALBA - Segunda Teniente de Alcalde  
FERNANDEZ NUÑEZ ANTONIO - Tercer Teniente de Alcalde  
RAMIREZ HIERRO FRANCISCA - Cuarta Teniente de Alcalde  
CARO GARCIA MARIA TERESA - Concejal-Delegado  
CALA MORENO MANUEL - Concejal-Delegado  
GUERRA AGUILAR MIGUEL - Concejal  
GARCIA SANCHEZ MARIA - Concejal  
HERRERA CALA JUAN - Concejal  
HERRERA ARELLANO ROSA MARIA - Concejal  
CABRAL JIMENEZ FRANCISCO JOSE - Concejal  
ALMORIL MUÑOZ ARIADNA AZUL - Concejal

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

**1.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCION DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, CONCEJALES DELEGADOS, Y DELEGACION DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

*Por el Alcalde-Presidente se da conocimiento de Resolución, de fecha 19 de junio del presente 2023, y por la que efectúa los nombramientos de Tenientes de Alcalde, constitución de Junta de Gobierno Local y Delegación de competencias, del siguiente tenor literal:*

**“D. GALAN OLIVEROS RAMON, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Trebujena, de conformidad con lo establecido por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,**

**DECRETO**

**NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, CONCEJALES DELEGADOS, Y DELEGACION DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**De conformidad con lo previsto en los artículos 20.1.a) y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro de las atribuciones conferidas a mi**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7006353E00X5R7O3O6G1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2023121200000006
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/09/2023 RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 12:18:06	Fecha: 15/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



**cargo, por la presente, tras la constitución de la nueva Corporación, vengo a decretar y DECRETO:**

**PRIMERO.- La Composición de la Junta de Gobierno Local.**

**La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que actuará de Presidente, y los siguientes Concejales:**

**Dº Ramón Galán Oliveros**  
**Dª María José Hedrera Raposo**  
**Dª Alba Zambrano Cabrera**  
**Dº Antonio Fernández Núñez**  
**Dª Francisca Ramírez Hierro**

**SEGUNDO.- Nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegadas/Delegados de Áreas de Gobierno Municipal.**

**1. Nombrar a Doña María José Hedrera Raposo, Primera Teniente de Alcalde y Delegada de las Áreas de Servicios Municipales, Servicios Sociales, Fiestas, Mayores, Igualdad y Portavoz del grupo municipal de IUCA.**

**2. Nombrar a Doña Alba Zambrano Cabrera, Segunda Teniente de Alcalde y Delegada de las Áreas de Participación Ciudadana, Cultura, Turismo, Medio Ambiente y Economía Circular, Memoria Democrática y Comercio.**

**3. Nombrar a Don Antonio Fernández Núñez, Tercer Teniente de Alcalde y Delegado de las Áreas de Régimen Interior, Recursos Humanos, Hacienda, Compras, Fomento Económico, Patrimonio y Policía Local.**

**4. Nombrar a Doña Francisca Ramírez Hierro, Cuarta Teniente de Alcalde y Delegada de las Áreas de Urbanismo, Obras Municipales, Medio Rural y Tráfico.**

**5. Nombrar a Doña María Teresa Caro García, Delegada de las Áreas de Deportes y Juventud**

**6. Nombrar a Don Manuel Cala Moreno, Delegado de las Áreas de Educación, y Salud**

**Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con lo regulado en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

**Asimismo, corresponderá a los Tenientes de Alcalde la sustitución en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta la toma posesión del nuevo Alcalde.**

**TERCERO.- Delegación de Competencias en los Tenientes de Alcalde Delegados de las Áreas de Gobierno Municipales.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7006353E00X5R7O3O6G1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2023121200000006
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/09/2023 RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 12:18:06	Fecha: 15/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



**De las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Alcalde, se delegan en los Tenientes de Alcalde Delegados de Áreas las siguientes competencias generales, que desarrollarán en el ámbito de las materias propias de su/s Área/s de Gobierno:**

• **En Doña María José Hedrera Raposo:**

**1.- La programación de las políticas municipales en las materias de su competencia, así como la representación de las Áreas o Concejalía de la que es titular, la dirección de los servicios pudiendo a estos efectos dictar instrucciones generales sobre su funcionamiento, inspeccionarlos e impulsarlos en su actuación.**

**2.- Formular propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios.**

**3.- Seguimiento de la ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento en relación con los servicios, asuntos y materias propias.**

**4.- Formular al Alcalde la propuesta de gastos a considerar a los Proyectos del Presupuesto General para cada ejercicio, en relación con aquellos que se refieran a los servicios, inversiones e iniciativas relativas al Área y prestar su asesoramiento y colaboración en relación con la formulación del Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos.**

**5.- Presidir los órganos colegiados municipales para la gestión de servicios o de fomento de la participación ciudadana, de acuerdo con la Norma reguladora de las mismas.**

**6.- Representar al Ayuntamiento en los actos que correspondan a este Área, cuando estuviera presente el Alcalde.**

**7.- Exposición al público de expedientes municipales cuando este trámite venga exigido por las normas generales de procedimiento o específicas aplicables, remisión de anuncios a Boletines Oficiales, Diarios y en general medios de comunicación, así como que se fije en el Tablón de Edictos de la Corporación los mencionados anuncios, en las materias propias del Área.**

**8.- Expedición y firma de los oficios de remisión a otras Administraciones Públicas, entidades y particulares de documentación, expedientes y sus copias, notificaciones, ordenes, comunicaciones, resoluciones o cualesquiera otras actuaciones o documentación que deban remitirse con oficios, en las materias propias del Área.**

**9.- Resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, sobre las materias comprendidas en éste Área, incluso los procedimientos sancionadores, delegando también la firma de las mismas.**

• **En Doña Alba Zambrano Cabrera:**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7006353E00X5R7O3O6G1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2023121200000006
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/09/2023 RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 12:18:06	<b>Fecha:</b> 15/06/2023 <b>Hora:</b> 00:00 <b>Und. reg:</b> REGISTRO GENERAL



**1.- La programación de las políticas municipales en las materias de su competencia, así como la representación de las Áreas o Concejalía de la que es titular, la dirección de los servicios pudiendo a estos efectos dictar instrucciones generales sobre su funcionamiento, inspeccionarlos e impulsarlos en su actuación.**

**2.- Formular propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios.**

**3.- Seguimiento de la ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento en relación con los servicios, asuntos y materias propias.**

**4.- Formular al Alcalde la propuesta de gastos a considerar a los Proyectos del Presupuesto General para cada ejercicio, en relación con aquellos que se refieran a los servicios, inversiones e iniciativas relativas al Área y prestar su asesoramiento y colaboración en relación con la formulación del Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos.**

**5.- Presidir los órganos colegiados municipales para la gestión de servicios o de fomento de la participación ciudadana, de acuerdo con la Norma reguladora de las mismas.**

**6.- Representar al Ayuntamiento en los actos que correspondan a este Área, cuando estuviera presente el Alcalde.**

**7.- Exposición al público de expedientes municipales cuando este trámite venga exigido por las normas generales de procedimiento o específicas aplicables, remisión de anuncios a Boletines Oficiales, Diarios y en general medios de comunicación, así como que se fije en el Tablón de Edictos de la Corporación los mencionados anuncios, en las materias propias del Área.**

**8.- Expedición y firma de los oficios de remisión a otras Administraciones Públicas, entidades y particulares de documentación, expedientes y sus copias, notificaciones, ordenes, comunicaciones, resoluciones o cualesquiera otras actuaciones o documentación que deban remitirse con oficios, en las materias propias del Área.**

**9.- Resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, sobre las materias comprendidas en éste Área, incluso los procedimientos sancionadores, delegando también la firma de las mismas.**

• **En Don Antonio Fernández Núñez:**

**1.- La programación de las políticas municipales en las materias de su competencia, así como la representación del Área o Concejalía de la que es titular, la dirección de los servicios, pudiendo a estos efectos dictar instrucciones generales sobre su funcionamiento, inspeccionarlos e impulsarlos en su actuación.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7006353E00X5R7O3O6G1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2023121200000006
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/09/2023 RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 12:18:06	Fecha: 15/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



**2.- Formular propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios.**

**3.- Seguimiento de la ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento en relación con los servicios, asuntos y materias propias.**

**4.- Formular al Alcalde la propuesta de gastos a considerar a los Proyectos del Presupuesto General para cada ejercicio, en relación con aquellos que se refieran a los servicios, inversiones e iniciativas relativas al Área y prestar su asesoramiento y colaboración en relación con la formulación del Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos.**

**5.- Presidir los órganos colegiados municipales para la gestión de servicios o de fomento de la participación ciudadana, de acuerdo con la Norma reguladora de las mismas.**

**6.- Aprobación de facturas, autorización y disposición de gastos, así como, el reconocimiento de su obligación e igualmente la celebración de contratos menores.**

**7.- Representar al Ayuntamiento en los actos que correspondan a este Área, cuando no estuviera presente el Alcalde.**

**8.- Exposición al público de expedientes municipales cuando este trámite venga exigido por las normas generales de procedimiento o específicas aplicables, remisión de anuncios a Boletines Oficiales, Diarios y en general medios de comunicación, así como que se fije en el Tablón de Edictos de la Corporación los mencionados anuncios, en las materias propias del Área.**

**9.- Expedición y firma de los oficios de remisión a otras Administraciones Públicas, entidades y particulares de documentación, expedientes y sus copias, notificaciones, ordenes, comunicaciones, resoluciones o cualquier otras actuaciones o documentación que deban remitirse con oficios, en las materias propias del Área.**

**10.- Resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, sobre las materias comprendidas en éste Área, incluso los procedimientos sancionadores, delegando también la firma de las mismas.**

• **En Doña Francisca Ramírez Hierro**

**1.- La programación de las políticas municipales en las materias de su competencia, así como la representación de las Áreas o Concejalía de la que es titular, la dirección de los servicios pudiendo a estos efectos dictar instrucciones generales sobre su funcionamiento, inspeccionarlos e impulsarlos en su actuación.**

**2.- Formular propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7006353E00X5R7O3O6G1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2023121200000006
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/09/2023 RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 12:18:06	Fecha: 15/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



**3.- Seguimiento de la ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento en relación con los servicios, asuntos y materias propias.**

**4.- Formular al Alcalde la propuesta de gastos a considerar a los Proyectos del Presupuesto General para cada ejercicio, en relación con aquellos que se refieran a los servicios, inversiones e iniciativas relativas al Área y prestar su asesoramiento y colaboración en relación con la formulación del Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos.**

**5.- Presidir los órganos colegiados municipales para la gestión de servicios o de fomento de la participación ciudadana, de acuerdo con la Norma reguladora de las mismas.**

**6.- Representar al Ayuntamiento en los actos que correspondan a este Área, cuando no estuviera presente el Alcalde.**

**7.- Exposición al público de expedientes municipales cuando este trámite venga exigido por las normas generales de procedimiento o específicas aplicables, remisión de anuncios a Boletines Oficiales, Diarios y en general medios de comunicación, así como que se fije en el Tablón de Edictos de la Corporación los mencionados anuncios, en las materias propias del Área.**

**8.- Expedición y firma de los oficios de remisión a otras Administraciones Públicas, entidades y particulares de documentación, expedientes y sus copias, notificaciones, ordenes, comunicaciones, resoluciones o cualesquiera otras actuaciones o documentación que deban remitirse con oficios, en las materias propias del Área.**

**9.- Resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, sobre las materias comprendidas en éste Área, incluso los procedimientos sancionadores, delegando también la firma de las mismas.**

**CUARTO.- Delegaciones Especiales.**

En uso de la facultad de la Alcaldía para conferir delegación especial para la dirección y gestión de servicios determinados **excluida la facultad de resolución con respecto a terceros**, que será ejercida en estos casos por el Primer Teniente de Alcalde, resuelvo:

**Nombrar a Don Manuel Cala Moreno, Delegado de las Áreas de Educación, Salud**

**Nombrar a Doña María Teresa Caro García, Delegada de las Áreas de Deportes y Juventud**

**Delegar de forma indistinta las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal, en todos y cada uno de los trece Concejales que constituyen esta Corporación.**

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7006353E00X5R7O3O6G1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/09/2023 RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 12:18:06</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023121200000006 Fecha: 15/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



**QUINTO.- Delegación en la Junta de Gobierno Local.**

Se delegan en la Junta de Gobierno Local las siguientes **competencias**:

- *Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.*
- *Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y efectuar las convocatorias.*
- *Resolver los concursos para la provisión de los puestos de trabajo (Ley 14/2000, de 29 de diciembre, MFAOS) y nombrar funcionarios de carrera de la Corporación, interinos o personal laboral, a propuesta del tribunal, a los que superen las correspondientes pruebas.*
- *Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los Proyectos de Urbanización.*
- *La gestión de bienes integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo por menos de cuatro años, suponiendo que su cuantía (valoración-tasación del bien realizada por los técnicos municipales) no exceda del 10 % de los Recursos Ordinarios del Presupuesto.*

**SEXO.- La Delegación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz sin perjuicio de que surta efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en el mismo se disponga otra cosa.”**

**Intervenciones:**

**Por el Concejal del grupo municipal del PSOE, Don Miguel Guerra Aguilar,** se desea mucha suerte en sus funciones a los Concejales Delegados, y en general al equipo de gobierno.

**Resolución: No produciéndose más intervenciones, se toma conocimiento de la Resolución.**

**2.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.38 DEL ROF.**

**Por el Alcalde-Presidente se hace ver, que** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procede a efectuar la siguiente propuesta, que se transcribe literalmente:

**“A) Periodicidad de sesiones de Pleno:**

Los Plenos Ordinarios se celebrarán en los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre en horario de 19,30 en invierno y 20,30 en verano.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7006353E00X5R7O3O6G1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2023121200000006
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/09/2023 RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 12:18:06	Fecha: 15/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



**B) Creación y Composición de la Comisión Especial de Cuentas:**

Compuesta por el Presidente, dos Concejales del grupo municipal de IU y dos Concejales del grupo municipal del PSOE.

**C) Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, que sean de la competencia del Pleno:**

- a) **C.E.I.P. Antonio Briantes:** Doña María José Hedrera Raposo.
- b) **C.E.I.P. Blas Infante:** Doña Manuel Cala Moreno.
- c) **I.E.S. Alventus:** Don Antonio Fernández Núñez.
- d) **CDP José Cabrera:** Doña Alba Zambrano Cabrera.
- e) **Centro de Educación de Adultos:** Don Manuel Cala Moreno y Doña María José Hedrera Raposo.
- f) **Centro de Día de las Personas Mayores:** Doña María José Hedrera Raposo
- g) **Escuela Infantil Virgen de Palomares:** Doña Alba Zambrano Cabrera
- h) **Consortio de Aguas de la Zona Gaditana:** Don Ramón Galán Oliveros y sustituto Doña María José Hedrera Raposo.
- i) **Consortio de Tratamiento de Residuos Sólidos:** Don Ramón Galán Oliveros y sustituto Doña Francisca Ramírez Hierro.
- j) **Fundación UPACE SUR:** Doña María José Hedrera Raposo.
- k) **Fundación José Cabrera:** Don Ramón Galán Oliveros y Doña María José Hedrera Raposo.
- l) **Grupo de Desarrollo Pesquero Costa Noroeste:** Don Ramón Galán Oliveros y Doña María José Hedrera Raposo.
- m) **Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz:** Don Ramón Galán Oliveros y Doña María José Hedrera Raposo.

**D) Reconocimiento de dedicación exclusiva y parcial, con las retribuciones que se determinan, así como determinación de indemnizaciones para los Concejales sin dedicación exclusiva o parcial, a los siguientes miembros de la Corporación:**

PRIMERO. Acordar que los cargos de Alcalde-Presidente, Primer Teniente de Alcalde y Tercer Teniente de Alcalde desarrollen su labor con dedicación exclusiva al cargo por ser necesario para el buen funcionamiento del Ayuntamiento y los Servicios Municipales.

CSV: 07E70006353E00X5R7O3O6G1R7

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70006353E00X5R7O3O6G1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/09/2023 RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 12:18:06</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023121200000006 Fecha: 15/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





La Cuarta Teniente Alcalde realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial al 25% para el buen funcionamiento de las delegaciones que tiene encomendadas dada su gran importancia como eje fundamental de la actuación municipal y el desarrollo local.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Alcalde, percibirá una retribución mensual de los siguientes importes:

LIQUIDO.....2.100 €.

El cargo de 1º y 3º Teniente Alcalde, percibirá una retribución mensual de los siguientes importes:

LIQUIDO.....1.900 €.

Estas retribuciones se incrementarán anualmente en la misma proporción que las de los empleados municipales.

TERCERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de 4ª Teniente Alcalde, percibirá una retribución mensual de los siguientes importes:

LIQUIDO.....800 €.

Estas retribuciones se incrementarán anualmente en la misma proporción que las de los empleados municipales.

CUARTO. Establecer como indemnizaciones para los concejales sin dedicación exclusiva o parcial las siguientes cuantías:

A los concejales con delegaciones, Dª. María Teresa Caro García y D. Manuel Cala Moreno por las asistencias a las sesiones de los órganos de gobierno municipales y órganos de representación municipal la cantidad mensual de 600,00 €, a

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7006353E00X5R7O3O6G1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2023121200000006
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/09/2023 RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 12:18:06		Fecha: 15/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



la Concejala Doña Alba Zambrano Cabrera, por los mismos conceptos la cantidad de 200,00 €.

Al grupo municipal del PSOE, por asistencia a las sesiones plenarias municipales la cantidad de 50,00 € por cada sesión plenaria. Cuando concurren en el mismo día una o varias sesiones plenarias, se entenderá que sólo se devengará la asistencia a una de ellas.

**E) Delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno en la Junta de Gobierno Local, del siguiente tenor literal:**

1.- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento, tanto en materias de competencia plenaria como del Alcalde.

2.- El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

3.- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

4.- La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la entidad local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53-1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

5.- La solicitud y participación en todas las convocatorias de subvenciones públicas que se reglamentan por la Administración del Estado, de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz, con remisión a este Pleno para su conocimiento.

Todo ello, con exclusión de las competencias indelegables por precepto legal.

**F) Propuesta de celebración de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local:**

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebraran el miércoles de cada dos semanas.

**Legislación aplicable:**

- Ley de Bases del Régimen Local: artículos 20.1.b, 21.3, 23, 46 a 54, 70, 74 a 75 y 116.
- Texto Refundido de la Ley de Régimen Local: artículos 23 y 46 a 54.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: artículos 23 a 29, 38, 43, 46, 50, 52, 53, 78, 112 y 124.
- Reglamento Orgánico Municipal: artículos 13 a 19, 24 a 30, 39 a 43 y 50.

**Intervenciones:**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7006353E00X5R7O3O6G1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/09/2023 RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 12:18:06	2023121200000006 Fecha: 15/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

**Por el cabeza de lista del PSOE**, se indica que le hubiera gustado que se le hubiese reconocido a los Concejales de la lista del PSOE, más peso e implicación, por ejemplo para las funciones atribuidas a la Junta de Gobierno Local, esperando, en todo caso, tener conocimiento de los acuerdos que se adopten.

**Por el Alcalde Presidente, Don Ramón Galán Oliveros**, se reseña la multitud de delegaciones que se efectúan en los Concejales del equipo de gobierno, asumiendo el compromiso como Alcalde en asumir el abudamiento en la información y comunicación con toda la Corporación.

**RESOLUCIÓN:** No produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, acordándose con el voto a favor de los Concejales del grupo municipal de IUCA y la abstención de los Concejales del grupo municipal del PSOE, se acuerda:

**1.- La aprobación de la propuesta formulada por el Alcalde-Presidente.**

**2.- Proceder a su publicación conforme a la normativa vigente.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, a las 13:17 horas, de todo lo cual, y con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, doy fe, en Trebujena a fecha de firma digital.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

CSV: 07E70006353E00X5R7O3O6G1R7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70006353E00X5R7O3O6G1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2023121200000006
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 18/09/2023 RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 18/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/09/2023 12:18:06	Fecha: 15/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

